



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2021-2022
APROBADO: 28 DE JUNIO DE 2022

ORDENANZA

PARA AUTORIZAR AL HON. CHRISTIAN E CORTÉS FELICIANO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADA, A OTORGAR UN INCENTIVO HASTA UN MÁXIMO DE MIL DÓLARES (\$1,000.00) A LOS PESCADORES DEL MUNICIPIO DE AGUADA PARA AYUDAR CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL RELACIONADA A LA ACTIVIDAD DE LA PESCA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (a) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020 autoriza al Alcalde a ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Como parte de la política pública establecida por esta administración municipal se encuentra el impulsar al pequeño y mediano comerciante para que puedan continuar con su actividad comercial.

POR CUANTO: Surge del artículo del periódico del Nuevo día del 21 de febrero de 2022 que la pesca comercial en Puerto Rico está en una condición precaria, esto por la falta de infraestructura luego del paso del Huracán María, lentitud en los trámites, falta de ayudas financieras, entre otros.



POR CUANTO: El Municipio de Aguada tiene como norte establecer mecanismos que redunden en un bien común, el bienestar a las familias, el desarrollo económico y toda aquella actividad que promueva el crecimiento de nuestros comerciantes en sus respectivas industrias.

POR CUANTO: Mediante diferentes reuniones que se han sostenido con los comerciantes, con representantes de la Asociación de Pescadores y del Programa Sea Grant, se ha identificado una necesidad legítima de equipo y materiales para la pesca de nuestros pescadores aguadeños.

POR CUANTO: La Asociación de Pescadores Aguadeña, Inc, una entidad sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 454408 sometió una lista de todos los pescadores aguadeños inscritos en la Asociación y que se dedican a la industria de la pesca.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

POR CUANTO: Conforme a la lista de comerciantes presentada por la Asociación el Municipio de Aguada cuenta con aproximadamente 40 pescadores comerciales.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada, ha establecido un incentivo de hasta mil dólares (\$1,000.00) para los pescadores del Municipio de Aguada para la compra de equipos y materiales relacionados a la actividad comercial que generan. Este incentivo será un alivio económico para estos comerciantes y a su vez continuará estimulando nuestra economía local.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Autorizar al Hon. Christian E Cortés Feliciano, Alcalde del Municipio de Aguada, a otorgar un incentivo hasta un máximo de mil dólares (\$1,000.00) a los pescadores del municipio de aguada para ayudar con la adquisición de materiales y equipos para el relacionada a la actividad de la pesca.

SECCION 2DA: Se aprueba el pago de un incentivo especial para los pescadores del Municipio de Aguada de hasta un límite de \$1,000.00.

SECCION 3RA: Los comerciantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para el pago del incentivo especial:

1. Completar una solicitud
2. Presentar el Certificado de Registro de Comerciante
3. Patente Municipal (vigente expedida por la Oficina de Finanzas)
4. Certificación de no deuda de hacienda
5. Certificación de radicación de planillas de los últimos cinco años
6. Licencia de Pesca comercial o Principiante (última vigente) y evidencia de pago de renovación, según aplique.
7. Recibo de Agua o de Luz
8. Identificación con foto
9. Cotización del equipo o material que necesita hasta el monto de los \$1,000.00 (el solicitante podrá presentar más de una cotización si desea obtener materiales o equipo en varios comercios, sin embargo, no excederá el monto del incentivo. En caso de que el monto exceda el solicitante será responsable de pagar la diferencia)

SECCION 4TA: Para garantizar el uso de los fondos el Municipio será quien adquiera el equipo o material directamente del suplidor y lo entregará al comerciante,

SECCION 5TA: Se autoriza al Director de Finanzas o su representante autorizado a realizar las transacciones contables que correspondan para registrar los incentivos especiales en el Fondo Especial que corresponda.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

- SECCION 6TA:** Esta resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes.
- SECCION 7MA:** Copia de esta resolución será remitida al Director de Finanzas, a la Administradora Municipal, Oficina del Alcalde, al Auditor Interno y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

HERIE SOTO LOPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022. Que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Darío Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Clarita Feliciano Avilés, Ilyenett Matías Vega, Nelson Feliciano Dobles, y la señora, Carmen J. Matías Concepción, David Mercado Soto, con las ausencias de Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela y Miriam Marcial Feliciano.

CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las tres páginas de que consta la Ordenanza Núm. 34, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 28 de junio de 2022

GABRIELA CRESPO LORENZO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:

29 de junio de 2022

CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



MUNICIPIO DE AGUADA

CON CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE

OFICINA DE FINANZAS

CERTIFICACION

Yo, Noé A. Ramírez Laracuente, Director de Finanzas del Municipio de Aguada, CERTIFICO QUE:

- Que la partida **02.02.04.9447 (CRIM2021)** cuenta con los fondos hasta **\$60,000.00** para cubrir Incentivos a Pescadores.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintidós.



Noé A. Ramírez Laracuente